

INFORME FINAL DE LOS TRABAJOS DE DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021; LA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL LOCAL I UTILIZADA EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016; ASÍ COMO OTROS DOCUMENTOS Y MATERIALES.

Con fundamento en el artículo 104, numeral 1, incisos a), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 269 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 434, numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como los numerales 5, 6 y 10 de los *Lineamientos para la Destrucción de la Documentación Electoral utilizada durante los Procesos Electorales Locales* y en cumplimiento al Punto Resolutivo Cuarto del Dictamen Número Dos de la Comisión de Procesos Electorales por el que se determina la fecha y modo en que habrá de ser destruida la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; la correspondiente al Distrito Electoral Local I utilizada en el Proceso Electoral 2015-2016; así como otros documentos y materiales, aprobado durante la 15ª sesión extraordinaria del Consejo General en fecha doce de mayo de la anualidad, el Comité Técnico Operativo como encargado de la destrucción de la documentación electoral, presenta el siguiente informe final de actividades:

1. Objetivos:

1.1 General:

Realizar la destrucción de la documentación del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y dar a conocer las actividades necesarias para su realización en términos de la normatividad aplicable y los principios rectores de la materia.

1.2 Específicos:

- A.- Realizar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el marco jurídico, respecto a la destrucción de documentación electoral susceptible a desincorporación;
- B.- Dar certeza a la ciudadanía, del uso y destino adecuado de la documentación electoral, y;
- C.- Garantizar el reciclaje y la reutilización de la documentación y el material electoral susceptible a desincorporación, como medida de disminución del impacto ambiental.



2. Fechas de labores:

Fechas de inicio y término de labores	
Inicio	Jueves 19 de mayo de 2022.
Conclusión	Viernes 10 de junio de 2022.

3. Traslados realizados:

Traslado	Fecha	Horario
1	24 de mayo de 2022	8:00am a 9:36 am
2	27 de mayo de 2022	8:00 am a 9:37 am
3	01 de junio de 2022	8:00am a 9:44 am
4	06 y 07 de junio de 2022	8:00 am del 06/06/22 a 12:04 pm del 07/06/22
5	10 de junio de 2022	9:00 am a 11:27 am

4. Personal y horarios:

En el servicio ofrecido por la empresa Mexicali Ambiental, se incluyeron tres trabajadores para separar y cargar el material, con un horario de lunes a viernes de 6.30 am a 3:00 pm y sábados de 6:30 am a 12:00 pm.

No obstante a lo anterior, se consideró necesaria la intervención de personal de este Instituto Estatal Electoral durante el horario referido, a efecto de facilitar las cajas electorales a los empleados de la empresa designada, para acelerar la separación de materiales; de esta forma, se garantizó un ritmo adecuado y un control del contenido de la bodega electoral, además de un desarrollo uniforme que permitió la conclusión de la actividad en los plazos previstos. Atento a lo anterior, se solicitó el apoyo de diversos empleados, bajo las siguientes funciones:

Empleado(a)	Área de adscripción	Función desempeñada
Ricardo Emmanuel Hernández Gómez	Coordinación de Participación Ciudadana	Carga y acomodo de cajas electorales.
Carlos Gerardo García.	Coordinación de Educación Cívica.	Carga y acomodo de cajas electorales.
Carlos Alberto Rodríguez Delgadillo	Coordinación de Organización Electoral	Oficialía electoral. Carga y acomodo de cajas electorales.

Fernando López Ocegueda	Departamento de Procesos Electorales	Oficialía electoral. Carga y acomodo de cajas electorales.
Julio Herrera.	Coordinación de Organización Electoral	Control de cargas y avances. Carga y acomodo de cajas electorales.
José Trinidad Benítez	Coordinación de Organización Electoral	Control de cargas y avances. Carga y acomodo de cajas electorales.

5. Empresa designada para realizar labores de destrucción-reciclaje: La empresa designada para realizar las labores derivadas de la aprobación del Dictamen Número Dos de la Comisión de Procesos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, lo fue la denominada Mexicali Ambiental S. A. P.I. de C. V., toda vez que cuenta con experiencia en servicios de custodia y trituración, garantizó un horario fijo para el personal que designó para las labores de separación y traslado de documentación y materiales, proporcionó dos contenedores con capacidad de 45 yardas cúbicas por el periodo en que se realizaron las actividades, garantizó la trituración de la materia plástica y su posterior confinamiento, así como el traslado directo de papel y cartón, a la Fábrica de Papel San Francisco, destino en el que se trabajó el material para darle el tratamiento necesario para su reutilización. Ello, asociado al hecho de que esta empresa exhibió la documentación requerida y se comprometió a extender los manifiestos de transporte, certificados de confinamiento de cada carga, pesaje de cada uno de los traslados de los contenedores y los certificados que se generaron para tal efecto.

6. Incidentes u observaciones durante la preparación de traslados de la documentación electoral, así como otros documentos y materiales:
 Todos los traslados se desarrollaron de manera fluida y ordenada, exceptuando el traslado de fecha 06 de junio de 2022, habida cuenta, que hubo contratiempos debido a la realización de un inventario de maquinaria y materiales por parte de la Papelera San Francisco, lo cual provocó que el proceso de descarga y destrucción de las boletas electorales en el molino destinado para ello, tuviera que realizarse a las 12:04 pm del día siguiente (07 de junio de 2022).

7. Volumen, tipo y especificaciones de la documentación electoral, así como otros documentos y materiales destruidos en el periodo que se informa:



7.1 – Documentación:

Fecha de traslado	Tipo	Volumen	Especificaciones
24 de Mayo 2022	Papel	10,960 kilogramos	Correspondientes a la cantidad de 1,122 cajas-paquete electoral.
27 de mayo de 2022		10,890 kilogramos	Correspondientes a la cantidad de 1,068 cajas-paquete electoral.
01 de junio de 2022		12,440 kilogramos	Correspondientes a la cantidad de 1,170 cajas-paquete electoral.
06 y 07 de junio de 2022		12,310 kilogramos	Correspondientes a la cantidad de 757 cajas-paquete electoral y 190 cajas de documentación diversa.
10 de junio de 2022		12,970 Kilogramos	Correspondientes a la cantidad de 1,011 cajas-paquete electoral y 83 cajas de documentación diversa.
Total		59,570 Kilogramos	

7.2 – Material:

Fecha de traslado	Tipo	Volumen	Especificaciones
02 de junio de 2022	Coroplast	2,260 kilogramos	Correspondiente a 2,190 cajas-paquete electoral.
06 de junio de 2022		2,200 kilogramos	Correspondiente a 1,927 cajas-paquete electoral.

9 de junio de 2022		1,280 kilogramos	Correspondiente a 1,011 cajas-paquete electoral.
Total			5,740 kilogramos

8. – Conclusiones: Durante los días de labores de destrucción de documentación, se evidenció que la empresa designada respetó las condiciones establecidas en el contrato y el dictamen que dio origen a la actividad, por lo que se haya satisfecho en modo, tiempo y forma el desarrollo de la misma. No obstante a lo anterior, se considera prudente que en la destrucción de documentación del próximo Proceso Electoral Local se procure la contratación temporal de personal adicional para la realización de los trabajos de separación de los materiales que serán desincorporados.

9. –Evidencia fotográfica:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



4

PT
J





[Handwritten signature]

El presente informe se rinde para los efectos legales y administrativos que correspondan, dado en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 14 días del mes de junio de dos mil veintidós.

**COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO ENCARGADO DE LA DESTRUCCIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA EN LOS PROCESOS
ELECTORALES LOCALES**



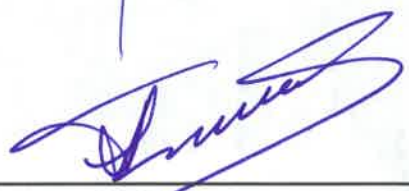
RAÚL GUZMÁN GÓMEZ.
SECRETARIO EJECUTIVO



**IRIS BERENICE ANGÉLICA LOZANO
RIVAS.**
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
PROCESOS ELECTORALES



**GABINO EMMANUEL CASTAÑEDA
RAMÍREZ.**
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN



**ING. LUIS ALFONSO GUADALUPE
TREVÍÑO CUEVA.**
SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO